

MATRÍCULA OFICIAL PRESENCIAL CURSO 2017/2018

ALUMNOS APTOS EN JUNIO

DOCUMENTACIÓN Y TASAS A PAGAR

La matrícula oficial de los alumnos presenciales del curso 2016/17 que quieran continuar el próximo curso en el mismo idioma y no hayan superado el límite de faltas de asistencia permitido deberán matricularse a través de Internet **desde la página web del Centro: www.eoialcaniz.com** en el apartado de **Zona Usuarios** registrándose como usuario.

PLAZO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS APTOS EN JUNIO: Desde el día 27 de junio hasta el 6 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA POR INTERNET:

La matrícula se realizará on-line a través de la Zona Usuarios de nuestra página web, la aplicación estará operativa durante el plazo fijado para la matrícula.

El solicitante podrá elegir el grupo en el que desea matricularse dentro de las opciones disponibles.

Una vez seleccionado el grupo, se deberá elegir el tipo de tasa que corresponda según cada caso: Ordinaria, Familia Numerosa General o Especial, Funcionario de Educación de la DGA ...

Tras confirmar la matrícula, imprimir los resguardos.

La matrícula no se considerará formalizada hasta que no se abonen las tasas académicas, el material escolar y se aporte la documentación necesaria en la EOI en el plazo de matriculación establecido.

Dentro del plazo de matriculación se deberá efectuar el **abono de las tasas y del material escolar**:

- **Online**, utilizando tarjeta bancaria de crédito o débito.
- En cualquier oficina de **Ibercaja**, solo en horario de 8:30 a 10:30.
- En la Urbana de Ibercaja, situada en la Av. Aragón nº 22 de Alcañiz, en su horario completo de apertura.
- Si es titular de una cuenta del Ibercaja, en cualquiera de sus oficinas en su horario completo de apertura y puede utilizar además la red de cajeros de esa entidad las 24 horas.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA EOI:

- ❑ **Ejemplar de la matrícula para el Centro con la validación o resguardo bancario en su caso**, (en caso de realizar el pago online puede que no salga resguardo bancario, en ese caso aportar solo el ejemplar de la matrícula). El ingreso debe hacerse siempre a nombre del alumno matriculado; de no ser así, la matrícula no será válida.
- ❑ En caso de **matrícula bonificada**, fotocopia si procede, del carné de Familia Numerosa no caducado, resolución de reconocimiento de minusvalía o de ser víctima de actos terroristas. Los funcionarios de educación de la DGA que soliciten matrícula gratuita deberán aportar certificado de estar en activo expedido por el Servicio Provincial de Educación correspondiente en el que conste que se extiende con esta finalidad (no caducado: estos certificados caducan a los tres meses de su expedición), los hijos menores de 25 años de éstos (dependientes económicamente) deberán entregar además fotocopia del Libro de Familia. No se concederá la correspondiente reducción a quienes no presenten dicha fotocopia.
- ❑ Si tiene derecho a **adaptación** de exámenes **por discapacidad** física o sensorial igual o superior al 25%: fotocopia de la certificación oficial que establezca su minusvalía y grado de la misma y las adaptaciones necesarias para la realización de la prueba.
- ❑ Si sus datos personales han variado, deberá descargarse el impreso de actualización de datos y enviarlo a las oficinas del Centro.

TASAS ACADÉMICAS

Matrícula ordinaria por idioma: 102,00 euros

Todos los alumnos, sin excepción, ni reducción, deberán abonar 8€, en concepto de material escolar (fotocopias), por cada idioma en que se matriculen.

ALUMNOS CON REDUCCIÓN DE TASAS

(se deberá aportar la documentación correspondiente)

- ❑ Los alumnos que tengan matrícula gratuita por ser funcionarios en activo del Dpto. de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus hijos menores de 25 años (dependientes económicamente) no abonarán cantidad alguna.
- ❑ Los alumnos que posean el Libro de Familia numerosa de categoría general abonarán el 50% de las cantidades que les corresponda pagar. Los que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante fotocopia del carné de Familia numerosa o fotocopia del Libro mencionado no caducado.
- ❑ Alumnado afectado por minusvalía: los alumnos que presenten un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente.
- ❑ Víctimas de actos terroristas: las víctimas de actos terroristas así como sus hijos no abonarán cantidad alguna. Se acredita mediante fotocopia de la resolución administrativa por la que se hubiese reconocido tal condición.